

“Se requiere subir porcentaje de ley de cuotas”

Aunque se han hecho esfuerzos para aumentar la participación de las mujeres en la actividad política en Colombia los índices de participación aún son bajos.

Un estudio realizado en el marco de la Comisión Política de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia concluyó que “la mitad de las organizaciones políticas tiene dependencias encargadas de desarrollar acciones específicas para las mujeres, que están reglamentadas y que tienen funciones en el nivel nacional y territorial”, pero “el porcentaje promedio del presupuesto de las colectividades políticas que se dedica para apoyar estas actividades y la dependencia de mujer, no sobrepasa el dos por ciento”.

Así mismo, un informe presentado por PNUD señala que Colombia ha mejorado en lo que se refiere a la igualdad e inclusión de la mujer en la vida pública, acercándose así al cumplimiento de uno de los Objetivos del Milenio.

No obstante, según el organismo internacional este avance sigue siendo paupérrimo frente a lo que podría ser, sobre todo en lo que a la participación política se refiere. De acuerdo con las cifras dadas, en Colombia las mujeres solo llegan a ocupar el 12% de los cargos de elección popular, aun cuando representan el 51% de la población.

Silvia Rucks, la representante del PNUD en Colombia, consideró que los partidos políticos deben ser un reflejo de lo que son las sociedades, mostrar todos los intereses. “Mostrar un enfoque mucho más inclusivo a los diferentes grupos que integran la población”, apuntó.

La representante a la Cámara Ángela María Robledo manifestó que Colombia ha mejorado en lo que tiene que ver con la participación, “ha habido un aumento significativo en especial en el Congreso”.

Recordó que las mujeres han hecho política durante mucho tiempo, incluso desde las plataformas políticas, las juntas de acción comunal en los barrios y en los escenarios más cercanos a los territorios.

“Uno de los temas que se debe superar es lo que tiene que ver con el apoyo económico y financiero, para que las mujeres puedan arriesgar más en una campaña y eso hace que mujeres valiosas no se arriesguen”, dijo.

Para Robledo en lo que tiene que ver con la democracia participativa sí ha

“Se requiere subir porcentaje de ley de cuotas”

mejorado, pero siempre con el trabajo por parte de las mujeres.

Por ejemplo durante el 2014 por primera vez en Colombia existe para Senado y Cámara de Representantes la norma de 30% de género en las listas. En unas declaraciones a este medio la exsenadora Cecilia López consideró que “por los partidos, que son absolutamente patriarcales, y se lo digo por experiencia propia: en el Partido Liberal le cierran la puerta a las mujeres, las únicas que le interesan son aquellas que le dan votos, así sus maridos tengan una historia dudosa, que hayan pasado por la cárcel. Entonces, cualquier mujer que se destaque pero que no sea subordinada a las ideas de los que se consideran dueños del Partido, no la dejan progresar”.

Entre tanto María Inés Tula, doctora en Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en un reciente foro manifestó que “se requiere que la Ley de cuotas de género en el sistema electoral y político colombiano aprobada en 2011 tenga un mandato de posición que garantice la visibilidad del papel de las mujeres en política, se trate de una lista cerrada o preferente. Colombia tiene una característica muy particular y es que no posee una cuota única nacional, hecho que genera un problema de representatividad tanto de género como territorial”.

Los datos que se tienen indican que para el Congreso actual fueron elegidas 23 senadoras y 28 representantes. En total son 52 congresistas. Eso equivale al 20 por ciento del Congreso. Lo que quiere decir, que una de cada cinco curules del Capitolio está ocupada por una mujer.

Este logro se dio gracias a que por primera vez se aplicó la ley de cuotas en Colombia. Sin embargo la recomendación que se hace es que se aumente el porcentaje de la ley de cuotas.

<http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/3-2015-%E2%80%9Cse-requiere-subir-por-centaje-de-ley-de-cuotas%E2%80%9D.html>